

Cajamarca, 06 de Diciembre de 2021

**OFICIO N° 057 -2021-MIDIS/P65-DE/JUT-CAJ**

Señora

Liliana Maritza Hernández Villanueva

Responsable Regional (E)

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Los Sauces N° 453 – Urb. Los Rosales - Cajamarca

Presente. -

**Asunto : CASO N° 147-2021-CTVC/CAJ**

**Referencia : OFICIO N° 087-2021-CTVC/CAJAMARCA.**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para expresarle mi cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia hacer de su conocimiento lo siguiente:

**1.- CASO N° 147-2021-CTVC/CAJ, DICE POSIBLE MALTRATO A ADULTO MAYOR DE PARTE DEL PROMOTOR(A).**

El usuario manifestó que el miércoles 09/06/2021 recibió una llamada telefónica de una promotora del programa Pensión 65, citándolo a acudir el día 14/06/2021 a las 8:00 am al Banco de la Nación ubicado en el Jr. Pisagua N° 552 para realizar el trámite de una tarjeta de ahorro del programa Pensión 65. Cuando el usuario llegó a las instalaciones del banco encontró a 20 usuarios aproximadamente en la cola, para realizar el mismo trámite. Como la promotora no llegaba los usuarios ingresaron al banco para solicitar su tarjeta, pero en ventanilla solo les entregaron un Boucher de saldo y les orientaban a venir cuando se publique su padrón de abonados. Cabe indicar que el personal del banco desconocía que el programa social había citado a usuarios en sus instalaciones. Esta situación causo malestar a todos los usuarios pues se les indicó que se les entregará una tarjeta de ahorros y algunos madrugaron para hacer la cola en el banco, gastaron pasajes de ida vuelta y se encontraban sin desayuno.

**En ese contexto indico lo siguiente:**

Efectivamente el Programa Pensión 65 en base a la Resolución Directoral N° D000174-2021-Pension65-DE, viene efectuando el Plan de modernización con objetivos específicos, estrategias y actividades pertinentes y adecuadas a las necesidades de nuestras usuarias y usuarios que permitirán contribuir a la Estrategia Nacional de forma alineada al Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en este sentido se está promoviendo el acceso a mecanismos que faciliten el cobro de la subvención monetaria y el desarrollo de capacidades de los usuarios y usuarias de Pensión 65 para contribuir a su Inclusión Financiera.

En este sentido el equipo de Pensión 65 de la unidad territorial de Cajamarca vine desarrollando capacitaciones para la obtención de Tarjetas de Débito a los usuarios para el cobro la subvención

monetaria. Con el propósito de facilitar el acceso del cobro de la subvención monetaria se está implementando operativo de tarjetización a los usuarios y usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, entre los 65 y 75 años de edad alfabetizados según la ficha socioeconómica de hogares como se detalla en el cuadro.

#### CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

| Variables         | Descripción             | Fuente                           |
|-------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Edad              | Entre los 65 y 75 años. | Padrón General de Hogares (PGH)  |
| Alfabetización    | Persona alfabetizada.   | Ficha Socioeconómica Única (FSU) |
| Oferta Financiera | Agencias y/o Cajeros.   | Banco de la Nación (BN)          |

Fuente: Unidad de Operaciones

De lo manifestado por el usuario en mención aclarar que si se les está llamando a los usuarios seleccionados según criterios de focalización y no a cualquiera como se da a entender, se citó en las instalaciones del banco con la finalidad de capacitarlos en los cajeros de dicha institución y saber si aceptan dicha modalidad de pago o siguen con su modalidad de pago en ventanilla solo con su DNI. Aclarar también que el personal que trabaja en el programa está capacitado y con vocación de servicio para el trato con adultos mayores, pero por la edad muchos usuarios van perdiendo el sentido de la audición y se tiene que hablar fuerte y es posible que algunos adultos mayores que no tiene estos problemas, mal interpreten el tono de hablar del promotor (ra).

#### FINALMENTE

**POR LO EXPUESTO, se concluye** que el **CASO N° 147-2021-CTVC/CAJ** alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa “Pensión 65”, y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Atentamente,

*cc.: Asist.  
Adm  
Archivo*

**Wilmer Paisig Fuentes**  
**Jefe (e) de unidad**  
**territorialpensión 65 -**  
**Cajamarca**